



Según se establece en la resolución de 6 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondientes al año 2026, se procede a la publicación de los listados provisionales:

Convocatoria de junio de 2026. LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS					
Pruebas de acceso a ciclos formativos de GRADO SUPERIOR					
INICIALES DE LOS APELLIDOS, NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUGAR EXAMEN	ESPECÍFICA	EXENCIONES(1)	ACCESIBILIDAD
B.G, SUE ELLEN	***1080**	CIDEAD-Paseo del Prado, 28 (Madrid)	BIOLOGÍA		NO
G.C, RAÚL	***6668**	CIDEAD-Paseo del Prado, 28 (Madrid)	BIOLOGÍA		
G.C, JUAN ANTONIO	***0294**	EXTERIOR (LETONIA)	EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO	NO	
G.C, SHEILA	***9694**	CIDEAD-Paseo del Prado, 28 (Madrid)	BIOLOGÍA		
H.Q, GIOVANNA ALEXANDRA	***3215**	CIDEAD-Paseo del Prado, 28 (Madrid)	EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO		
J.G, RUBÉN JOSÉ	***7229**	CIDEAD-Paseo del Prado, 28 (Madrid)	FÍSICA	NO	
L.O, VANESSA ANABEL	***0823**	CIDEAD-Paseo del Prado, 28 (Madrid)	EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO		NO
M.G, JAVIER	***6151**	CIDEAD-Paseo del Prado, 28 (Madrid)	EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO	NO	
N.P, JAVIER	***7350**	CIDEAD-Paseo del Prado, 28 (Madrid)	EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO		
P.G, ALBERTO	***9264**	CIDEAD-Paseo del Prado, 28 (Madrid)	FÍSICA		
P.B DEL, SERGIO	***8542**	CIDEAD-Paseo del Prado, 28 (Madrid)	FÍSICA		
R.C, IGNACIO	***4405**	CIDEAD-Paseo del Prado, 28 (Madrid)	EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO	SÍ: Competencia básica comunicativa	
R.D, LUCÍA	***2015**	CIDEAD-Paseo del Prado, 28 (Madrid)	BIOLOGÍA		





S.P, STEFAN SEBASTIEN	***2951**	CIDEAD-Paseo del Prado, 28 (Madrid)	EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO		
X., YINGXIN	***1242**	CIDEAD-Paseo del Prado, 28 (Madrid)	PSICOLOGÍA		

(1) Podrán solicitar la exención total o parcial a la prueba de acceso ciclos de grado superior quienes se encuentren en alguna de las situaciones descritas en los siguientes apartados:

- b.1. Hayan superado alguna o todas las competencias del curso preparatorio específico de acceso a ciclos formativos de grado superior según se recoge en el artículo 114.5.a) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
- b.2. También podrá solicitar la exención total o parcial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, quienes tengan un certificado de acreditación de nivel 4 de alguna o todas las competencias básicas, siguiendo el modelo recogido en los anexos III y IV del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales.
- b.3. Según lo recogido en el artículo 114.5.b) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, se eximirá totalmente de realizar la prueba de acceso a grado superior a las personas que: – Estén en posesión de un Grado C de nivel 3 de formación profesional. – Cuenten con acreditación de competencias profesionales que supongan, al menos un 30% de los estándares de competencias incluidos en el ciclo formativo, mediante el procedimiento previsto de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías. – Hayan superado en su totalidad el curso preparatorio para acceder a un ciclo de grado superior.
- b.4. Se considerará la exención a determinadas competencias básicas en la prueba correspondiente a quienes acrediten la superación de las materias o ámbitos relacionados en el anexo XI de la presente convocatoria.
- b.5. Si el solicitante tiene aprobada alguna de las materias de la parte específica de la prueba de acceso, por haber cursado Bachillerato o haber participado en las pruebas de obtención del título de Bachiller para personas mayores de 20 años en los dos últimos cursos académicos, podrá solicitar la exención de la realización de la parte específica y que se le tenga en cuenta la nota obtenida, para la mejora de la calificación de la prueba de acceso, de cara a la participación en el proceso de admisión a ciclos formativos de grado superior. Para ello presentará un certificado académico.

Los interesados podrán presentar reclamación, en el plazo de dos días a partir de la fecha de publicación del listado provisional, 13 y 14 de abril. La reclamación se presentará por las mismas vías habilitadas para la presentación de solicitudes e irá dirigida a la comisión de valoración.

Fdo. Digitalmente: Pedro Carlos García Vicente  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN (CIDEAD)

